

de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 5646

CHILLAN VIEJO, 24 de Septiembre de 2012

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 03 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Los Coligues, conforme al Proyecto de Integración, por Jubilación de Doña Raquel Troncoso Jara.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 24.09.2012.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las

NOMBRE EMPLEADOR

condiciones que se indican:

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA LOS COLIGUES

NOMBRE

: CECILIA DE LOS ANGELES BOSA BUSTOS

RUN

: 15.878.222-7

TITULO

: PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA

CARGO

: DOCENTE AULA

JORNADA

: 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA

: DESDE 24.09.2012 HASTA EL 28.02.2013

ORIGEN DE VACANTES

: POR JUBILACION DE DOÑA RAQUEL TRONCOSO JARA

DECRETO Nº 5252 DEL 29.08.2012

DECRETO CON TOMA DE RAZON Nº 0170 DEL 14.05.2009

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CARGO PARALELO

: CONTRATA 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

OBSERVACIONES : HORAS INTEGRACION

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria Nº 1140578 de Educación.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la

República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MIGGB / MMY / SVF / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

FELIPE AYLWIN L ALCALDE